Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETESIENTOS Y TREINTA Y TRES.

y Regim.to della, se acuerda los S.res Lic.do D. Juan de Navarro, Alc.e May.r delos R.s Consejos, Gov.or y Capitan a Guerra desta ciudad y su Parti.do D.n Pedro Melg.r Aguilar; D.n Fran.co Garcia Melg.r D. Luis Lenar, y Regd.s D.n Martin Lucas Luzan; D. Juan Pablo de Salazar, D.n Alonso Carreño, D.n Jose Lopez ortiz, Reg.res desta dha Villa; y D. Alonso fer.z Procurador Sindico, q.e asi juntos se acordo lo sig.te

entro D. Ant.o Nav.te Galindo, tambien Regidor

Quentas de Conde

Vieronse las quentas formadas por D. Alonso Conde assi dela Renta del Juro tocante al año de diez, y ocho, y m.l año de diez, y ocho, como delos años de desde y veinte y treinta, y tres; como delos gastos echos sobre la forma y ficacion delos catorze mill, doscientos, setenta, y tres R.s y tres ze m.s que ambas quentas tienen fha de veinte, y tres de Marzo passado deste año; E importando el cargo delas quentas gen.l desde mill seiscientos noventa, y nueve quenta gen.l desde mill doscientos setenta y tres R.s y tres R.s: y la data mill doscientos ... ynta, y dos m.s es el alcanze de dho D. Alonso en que (?) trezientos, veinte, y tres R.s y dos m.s Tenendo dhas quentas por la Villa se aprobaron; y atendiendo al zelo, y sumo trabajo que dho D. Alonso a tenido en dhas dependencias, se acordo q.e dho alcanze se quede con el; Lo que quedando dhas quentas para ponerlas en la quenta de propios y ala debuelta con la con escrito de este acuerdo

Tercena

Se acordo que el Mayor.mo de propios tienda la tercena que tiene de dhos propios al precio dela tasa.

Posito

Se acordo que el Mayor.mo del Posito panadee que trezientas fan.s de trigo con tal que por cada fanega paguen veinte, y cinco R.s: Y se suplica al ...